YERBA BUENA, O 7 FEB 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **F** 0 5 7

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 5.472-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Construcción de Pavimento de Hormigón en calle Brasil entre Berutti y Roca, y en calle Frías Silva desde Berutti 26.4 m hacia el Este", por el monto de \$ 224.899,20 (pesos doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y nueve con veinte centavos), a favor de la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos y Líneas de Inversión (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales; Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato; Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 11/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/34);

Que a fs. 37 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimentación", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 37 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto Nº 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 38 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA, por el monto de \$\frac{8}{224.899,20}\$ en conformidad con lo establecido por el programa creado por el DNU del P.E.N. Nº 206/09, por la Ley Nº 8174 y por la Ordenanza Nº 1692; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial Nº 8326; DNU Nº 12/3 (ME); DNU Nº 14/3 (ME) 2009; Ordenanzas Nº 1783/2010, 1784/20110 y complementarias).";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 39 se expide expresando: "... la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1692 (adhesión a la Ley Nº 8174) y Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional Nº 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza Nº 1692/09; Ley Provincial Nº 8326; DNU Nº 12/3 (ME), DNU Nº 14/3 (ME)-2009; Ordenanzas Nº 1783/2010, 1784/2010 y complementarias; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...";

07 FEB 2014

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 40 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y que adjudique la presente obra a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía" por el monto de \$ 224.899,20 (pesos doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y nueve con veinte centavos), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 39, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 37 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 37 (pie), al haberse prorrogado el Presupuesto 2013 para el año 2014, según Ordenanza Nº 1954.";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 5.472-M17-S-13, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Construcción de Pavimento de Hormigón en calle Brasil entre Berutti y Roca, y en calle Frías Silva desde Berutti 26.4 m hacia el Este", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", con domicilio legal en Viamonte 801 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Colombia Nº 119, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "Construcción de Pavimento de Hormigón en calle Brasil entre Berutti y Roca, y en calle Frías Silva desde Berutti 26.4 m hacia el Este", por el monto de \$ 224.899,20 (pesos doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y nueve con veinte centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Pavimentación", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente, conforme prórroga para el año 2014 dispuesta por Ordenanza Nº 1954.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro Único

de Decreto	s y ARCHÍVESE		
KPS	1.110/	1 1	MARAMA
	Sullay	11 11 5	Prof. DANIEL GHILLERMO JOLEDO
	C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIBAD DE YERBA BUENA	AM. JULIO E. HERRERA PIEDPABUENA SECRETARIO DE OBRAS Y SECUCIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE VERBA SULNA	INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
1			